

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta de agosto de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00458-00

Reconocer personería a la abogada Laura Ximena Perdomo Cedeño como apoderada de los demandantes en los términos del poder conferido.

Con lo anterior se entiende revocado el conferido al togado Brandon Nicolás Díaz Ávila.

Obre en autos las fotografías militantes en PDF06 con las que se acredita la instalación de la valla en el inmueble objeto de usucapión; no obstante, la instalación correcta de la misma, se verificará en la inspección judicial.

Requerir a la parte actora para que acredite el diligenciamiento del oficio 3755 de 10 de septiembre de 2019 con el que se comunicó la inscripción de la demanda.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.